Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

CONTRATO Nº 08-2019 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº 08-2019
ELABORACION DE PROYECTOS PARA OBRAS.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con **RUC 80001269-0**, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal Interina **Ing. PATRICIA EDELINE GONZALEZ ORIHUELA**, con C.I. N° 4.073.213, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Ing. RENE VICENTE AYALA MAIDANA**, con RUC Nº 4112472-3, domiciliado en Ruta Nº 1 – Km 3 ½ Barrio Quitería de la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ELABORACION DE PROYECTOS PARA OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

***1.* OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la prestación por parte de **EL PROVEEDOR** del suministro de proyectos para obras, según las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

***2.* DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) Los datos cargados en el SICP (reporte); e) La oferta del Proveedor; f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. –

***3.* IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.855.----------

***4.* PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° CD-08-2019 "ELABORACION DE

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapua

Ing. Com. Patricia González
Municipalidad de Bella Vista

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

PROYECTOS PARA OBRAS", convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal Nº 6331/2019 de fecha 13/05/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS: El monto total del presente contrato es de **(Gs.43.950.000) GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente tabla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81101508-002	ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA OBRAS	Unidad	1		
1.1	1. Construcción de Sanitario nuevo en la Escuela de Vacay 33		Unidad	1	2.450.000	2.450.000
1.2	2. Reparación de Sanitario en la Escuela María Auxiliadora.		Unidad	1	1.800.000	1.800.000
1.3	3. Escuela Carlos Antonio López, Local Nuevo		Unidad	1	29.200.000	29.200.000
1.4	4. Reparación de Aulas en Colegio Virgilio Cataldi		Unidad	1	3.500.000	3.500.000
1.5	5. Reparación de Aulas en Escuela Juana María de Lara Vacay 10		Unidad	1	3.500.000	3.500.000
1.6	6. Reparación de Aulas en Escuela de Acacaraya Km 3.		Unidad	1	3.500.000	3.500.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC): La moneda de pago será en guaraníes. El pago será a plazo y se efectuará dentro de los cinco días siguientes a entrega del proyecto, previa presentación de la factura, una vez entregado los productos a entera satisfacción de la convocante. El proveedor deberá solicitar el pago por escrito, adjuntando los siguientes

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapúa

Ing. Com. Patricia González
Municipalidad de Bella Vista

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

documentos: factura, orden de compra, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Copia de Última declaración de IVA.----------

***6.* VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato entrará en vigor hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.----------

***7.* PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DELSERVICIOS:** El plazo de entrega de todos los proyectos se especifican en el pliego de bases y condiciones. El lugar de entrega de los bienes es la Oficina de *Obras* de la Municipalidad de Bella Vista, Ruta VI y Avda. Marcial Samaniego, en horario de 07:00 a 12:00 hs.----------

***8.* ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de obras de la Municipalidad.----------

***9.* FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) *calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía* de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.---------

***10.* MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán de 0,4% del monto del contrato por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de responsabilidad profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---

***11.* CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapúa

Ing. Com. Patricia González
Municipalidad de Bella Vista

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Ing. Patricia González
Secretaria Municipal Interina

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Ing. Rene Ayala
PROVEEDOR